

genismo del que dependan los solicitantes, que versarán tan sólo las de aquellos que consideren desistibles.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que precceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias, que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla la condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Director general Eduardo Junca Mendoza.—Conforme: Gamazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 6.ª de la Orden ministerial de este Departamento de 28 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio pasado, por la que fué convocada oposición para cubrir seis plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la referida oposición:

Relación provisional de aspirantes admitidos

1. Don José María Castellanos España (D. N. I. número 1.717.857).

2. Don José González Vidal (D. N. I. número 187.699).

Relación de aspirantes excluidos

1. Don Luis María Ayesa Usabiaga (D. N. I. número 15.724.647, por no ser funcionario de ninguno de los Cuerpos Penitenciarios.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Director general, Manuel Ibáñez Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir las vacantes que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1966, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia, en activo

y excedentes, que previamente tengan solicitado el reingreso, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas o relacionándolas por el orden de preferencia que establecieron.

	Plaza
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Provincial de Teruel	1
Juzgado de Peligrosidad de Barcelona	1
Juzgado de Instrucción de Benavente	1
Juzgado de Instrucción de Carmona	1
Juzgado de Instrucción de Granada número 5	1
Juzgado de Instrucción de Moguer	1
Juzgado de Instrucción de Motril	1
Juzgado de Instrucción de Olot	1
Juzgado de Instrucción de Ponferrada número 2	1
Juzgado de Instrucción de Posadas	1
Juzgado de Instrucción de Requena	1
Juzgado de Instrucción de Segovia	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965 sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados si no lo hicieron, a cualquier de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir plazas vacantes en las tres Bolsas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad varias plazas de Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir una plaza en la Bolsa de Madrid, cinco en la de Barcelona y dos en la de Bilbao, con sujeción a las normas contenidas en la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 9).

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confieren el citado Decreto y las demás disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir una plaza en la Bolsa de Madrid, cinco en la de Barcelona y dos en la de Bilbao, con sujeción a las normas contenidas en la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 9).

2.º Los Agentes a quienes interese concurrir a este concurso-oposición lo solicitarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, en la que constará cuantos antecedentes se expresan en la norma tercera de dicha Instrucción provisional, acompañándose asimismo los documentos que procedan con arreglo a lo dispuesto en la citada norma.

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entregaran dos mil pesetas en concepto de derechos de examen. Si las instancias no se presentaran en la Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

Los derechos de examen serán devueltos a los que, definitivamente, no sean admitidos para participar en el concurso-oposición, siempre que lo soliciten del Ilustrísimo señor Director general de Política Financiera dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores admitidos con carácter definitivo.

3.º Todas las condiciones exigidas para participar en este concurso-oposición, así como los méritos puntuables, se entenderán referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.º Una vez publicada la relación de aspirantes conforme se determina en la norma cuarta de la referida Instrucción y nombrado el Tribunal, se entregará a este todos los antecedentes necesarios para el comienzo de sus actuaciones.

5.º El ejercicio escrito se celebrará en Madrid después de transcurridos tres meses, a contar desde la publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las cuestiones a desarrollar serán las incluidas en el programa anexo a continuación de esta Orden.

6.º Todos los avisos y convocatorias relativos a este concurso-oposición se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Financiera, sita en esta capital, Montera, número 24, planta sexta, sin perjuicio de insertar en el «Boletín Oficial del Estado» aquellos que correspondan por imperativo expreso de la repetida Instrucción provisional.

7.º Terminadas las actuaciones referentes al concurso-oposición y calificados los aspirantes que hayan participado en el mismo, el Tribunal elevará propuesta a este Ministerio, por mediación de la Dirección General de Política Financiera, con los Agentes que en total hayan obtenido para cada plaza la mejor puntuación, sin que en ningún caso se pueda proponer un número de aspirantes superior al de vacantes para cada plaza en concreto.

8.º Una vez aprobada la propuesta por este Ministerio, la correspondiente Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», formalizándose todos los trámites reglamentarios para el traslado de los Agentes incluidos en dicha Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

Programa anejo a la Orden ministerial convocando concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa

- Tema 1. Elementos del negocio jurídico.
- Tema 2. Las sociedades civiles y las comunidades de bienes.
- Tema 3. La prescripción en el derecho español. Sus efectos.
- Tema 4. Limitaciones a la capacidad jurídica y de obrar en el derecho español.
- Tema 5. Sucesiones «mortis causa».
- Tema 6. Los derechos reales en la legislación española.
- Tema 7. La doctrina de la causa en el derecho cambiario.
- Tema 8. El contrato de cuenta corriente.
- Tema 9. Los contratos accesorios de garantía en las obligaciones mercantiles.
- Tema 10. Los actos de comercio y la intervención del Agente mediador.
- Tema 11. Sociedades de capital variable. Legislación comparada.
- Tema 12. Los Bancos industriales y de negocios. Especial consideración respecto de su ordenación en España.
- Tema 13. El control del crédito y los riesgos bancarios.
- Tema 14. Valor formal, probatorio y ejecutivo del documento intervenido.
- Tema 15. Financiación de la Empresa. Autofinanciación.
- Tema 16. Relaciones económicas internacionales.
- Tema 17. Factores que condicionan el desarrollo económico de España.
- Tema 18. La Empresa dentro de la economía.
- Tema 19. Problemas de formación de capital en los países subdesarrollados.
- Tema 20. El interés y el dinero.
- Tema 21. Efectos de los procesos inflacionistas sobre la economía de las Empresas.
- Tema 22. Sistemas bancarios.
- Tema 23. Financiación del comercio exterior. Principales sistemas establecidos.
- Tema 24. La política económica española en el último decenio.
- Tema 25. Estimulos para fomentar la inversión en valores mobiliarios.
- Tema 26. Influencias en la depreciación monetaria sobre el mercado bursátil.
- Tema 27. Conservación y administración de carteras de títulos. Técnicas modernas.
- Tema 28. Factores que determinan los cambios bursátiles.
- Tema 29. Efectos del sistema fiscal sobre la actividad bursátil.
- Tema 30. La Bolsa y el sistema financiero.
- Tema 31. Limitaciones a la contratación y transmisión de valores mobiliarios.
- Tema 32. Organización y funcionamiento de las Bolsas en Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica.
- Tema 33. Estadísticas e índices bursátiles.
- Tema 34. El presupuesto, su función económica. Sistema español actual.
- Tema 35. Empréstitos públicos. Estudio doctrinal. Derecho español.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de julio del corriente, convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de ciento ochenta y seis (186) pesetas, con los aumentos por años de servicio, que reglamentariamente corresponda percibir al interesado. Asimismo se percibirá una gratificación extraordinaria de treinta días del salario base más la antigüedad en los meses de julio y diciembre y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.º Tener veintiún años cumplidos en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- 7.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres (3) pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u otro oficio, si lo tuviera, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que si reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etcétera, harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos del Ministerio, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que a su juicio deben ocupar las vacantes por el orden de puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cádiz y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.